



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

401/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para reparar los paneles de protección perimetral del playón ubicado en el espacio verde identificado catastralmente como Sección B, Macizo 80, del barrio Kareken de nuestra ciudad.

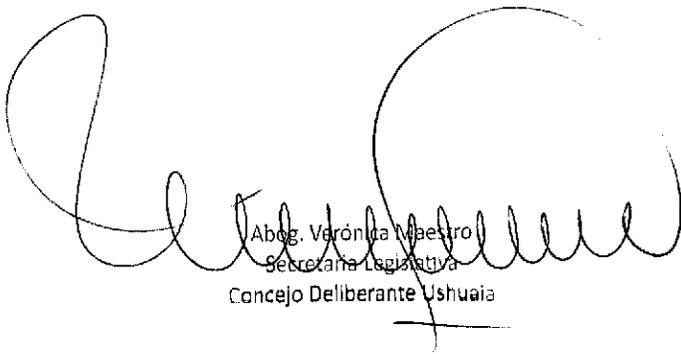
Lo peticionado deriva de lo normado por el artículo 77 de nuestra Carta Orgánica que exige al municipio asumir el mantenimiento de los espacios físicos destinados a la práctica deportiva, fomentando las actividades recreativas y la convivencia ordenada y segura entre vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

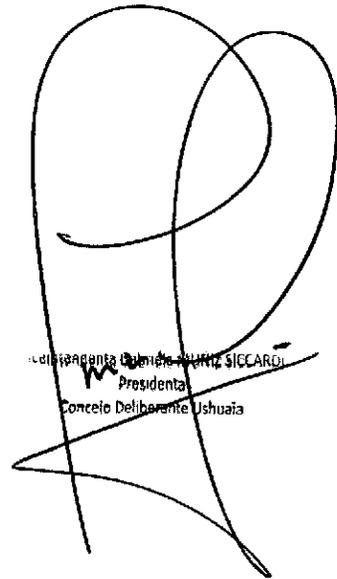
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 300 /2024.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024; CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2024.-

co


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Concejalista Deliberante María Inés SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia